Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En Tolana en veinte y cinco dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y quatro años se junto el Concejo Justicia y Regimiento de esta villa en la salaba de su ayuntamiento como lo tienen de esto y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su magestad bien y utilidad de la Republica conviene a saber los señores Don Andres de mora ferrer y Don Andres Gonzalez alcaldes hordinarios de esta villa por su magestad

D. Joan de mora Ramos fiel exor

Don Miguel Figueroa

D. Ginés Muñoz a la Jarim

D. Julian Lopez Valenzuela fiel exor Regidores como Concejo y en forma de Concejo acordaron lo siguiente

Posito

Y prosiguiendo en este ayuntamiento hes mercedes de un animo y conformes dijeron que atento el trigo se a encarecido por tanto mandaron se le notifique a Ginés de Aroniz depositario del posito de esta villa con premedia fanega de trigo y lo entregue a Miguel Muñoz vecino de esta villa a quien nombran por cabeza para que muela la dicha media fanega de trigo y la amase en su casa y se bea lo que le responde